



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



UN LIBRARY

Distr.
LIMITADA

A/C.3/34/L.9
12 octubre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

OCT 16 1979

Trigésimo cuarto período de sesiones
TERCERA COMISION
Tema 73 del programa

UN/SA COLLECTION

DECENIO DE LA LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL

Nota del Secretario General

El texto del proyecto de resolución sobre la Aplicación del Programa para el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, que el Consejo Económico y Social recomendó para la aprobación de la Asamblea General mediante su resolución 1979/3 de 9 de mayo de 1979 dice lo siguiente:

El Consejo Económico y Social,

Recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

"La Asamblea General,

Reafirmando su determinación de lograr la eliminación total del racismo, la discriminación racial y el apartheid,

Recordando una vez más que, en su resolución 3057 (XXVIII) de 2 de noviembre de 1973 y en el Programa para el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial que figura en el anexo de esa resolución pidió a todos los pueblos, gobiernos e instituciones que perseveraran en sus esfuerzos por erradicar el racismo, la discriminación racial y el apartheid,

Recordando sus resoluciones 31/77 de 13 de diciembre de 1976, 32/10 de 7 de noviembre de 1977 y 33/98 de 16 de diciembre de 1978,

Teniendo en cuenta sus resoluciones 33/99 y 33/100 de 16 de diciembre de 1978,

Consciente de la grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales que constituye el hecho de que los regímenes racistas de Sudáfrica y Rhodesia del Sur sigan haciendo caso omiso de las resoluciones aprobadas por la comunidad internacional y de la voluntad que ésta ha manifestado de poner fin a las políticas execrables de apartheid y de discriminación racial, a la perpetuación de la ocupación ilegal de Namibia y a la negación del derecho de los pueblos a la libre determinación,

Recordando la importancia de lograr los objetivos del Decenio,

Expresando su satisfacción por los resultados de la Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial, celebrada en Ginebra del 14 al 25 de agosto de 1978,

Convencida de que la Conferencia, que se celebró a mediados del Decenio y constituyó un acontecimiento notable de éste, ha aportado, mediante la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción a/, una valiosa y constructiva contribución a la realización de los objetivos del Decenio,

1. Proclama que la eliminación de todas las formas de racismo y de discriminación por motivos de raza y la realización de los objetivos del Programa para el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y del Programa de Acción aprobado por la Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial constituyen una cuestión de alta prioridad para la comunidad internacional y, por consiguiente, para las Naciones Unidas;
2. Condena enérgicamente las políticas de apartheid, racismo y discriminación racial que se aplican en el Africa meridional y en otras partes, inclusive la negación del derecho de los pueblos a la libre determinación;
3. Reafirma una vez más su decidido apoyo a la lucha de liberación nacional en contra del racismo, la discriminación racial, el apartheid, el colonialismo y la dominación extranjera y en pro de la libre determinación por todos los medios, inclusive la lucha armada;
4. Invita a todos los Estados Miembros, los órganos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que robustezcan y amplíen el alcance de sus actividades en apoyo de los objetivos del Programa para el Decenio;
5. Pide nuevamente a todos los gobiernos que aún no lo han hecho que adopten medidas legislativas, administrativas y de otra índole respecto de sus nacionales y de las sociedades bajo su jurisdicción que poseen y explotan empresas en el Africa meridional, con el objeto de poner fin cuanto antes a esas empresas;
6. Hace un llamamiento a todos los Estados para que sigan cooperando con el Secretario General y le presenten sus informes como se prevé en el inciso e) del párrafo 18 del Programa para el Decenio;
7. Pide al Consejo Económico y Social que presente a la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones un informe sobre la evaluación de las actividades realizadas en el marco del Decenio, de conformidad con

a/ Informe de la Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial, Ginebra, 14 a 25 de agosto de 1978 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.79.XIV.2), cap. II.

el párrafo 18 del Programa para el Decenio, teniendo en cuenta los resultados de la Conferencia que figuran en la Declaración y el Programa de Acción aprobados por ésta;

8. Aprueba un programa quinquenal de actividades b/ concebido para acelerar los progresos en la aplicación del Programa para el Decenio;

9. Expresa su satisfacción al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, al Comité Especial contra el Apartheid, al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, a la Comisión de Derechos Humanos, por conducto de su Grupo Especial de Expertos sobre el Africa meridional, y a su Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, por su contribución a la realización del Programa para el Decenio;

10. Invita en particular al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial a que vele por la aplicación de las disposiciones de los artículos 4 y 7 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial c/ con el objeto de impedir toda incitación al racismo y a la discriminación racial y promover la comprensión, la tolerancia y la amistad entre las naciones y los grupos raciales o étnicos;

11. Decide examinar en su trigésimo quinto período de sesiones, con carácter de alta prioridad, el tema titulado "Aplicación del Programa para el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial"."

b/ El proyecto de programa de actividades que se anexará al presente proyecto de resolución figura en el documento A/C.3/34/L.10.

c/ Resolución 2106 A (XX) de la Asamblea General, anexo.